

# *Toda una vida...*





*para ser vivida...*

## ¿Qué se entiende hoy por eutanasia?

Hoy se llama así al llamado *homicidio por compasión*, es decir, el causar la muerte de otro por piedad ante su sufrimiento o atendiendo a su deseo de morir



## *¿Es natural el miedo a morir?*

El miedo a morir es natural; cuando un enfermo que sufre pide que lo maten, en realidad está pidiendo que le alivien los padecimientos físicos y morales. Es bueno luchar por mitigar el dolor y también lo es luchar por vencer a la enfermedad, pero no es aceptable eliminar seres humanos para que no sufran





## *¿Qué es encarnizamiento terapéutico?*

Es aplicar tratamientos que ya no proporcionan beneficio al enfermo y sólo sirven para prolongar su agonía, se obstina en continuar el tratamiento y no deja que la naturaleza siga su curso



*Evitar el encarnizamiento terapéutico,  
¿no es una forma de eutanasia?*

No; ante la inminencia de una muerte inevitable, es lícito conformarse con los medios normales que la Medicina puede ofrecer; el rechazo de los medios excepcionales o desproporcionados no equivale al suicidio o a la omisión irresponsable de la ayuda debida a otro



*¿Cómo pueden distinguirse los medios terapéuticos de los que no lo son?*

La elección de unos u otros medios depende de la prudencia del médico y de la voluntad del enfermo. En todo caso, aceptar una muerte inevitable es totalmente distinto a provocarla intencionadamente



## *¿Qué es la medicina paliativa?*

Una especialidad médica que atiende al enfermo terminal y a su entorno; parte del supuesto de que, cuando ya no puede curarse al enfermo, aún es posible cuidarlo y aliviarlo





## ¿Es la eutanasia una muerte digna?

Con esta expresión se califican casos de enfermos muy degradados o moribundos a los que se les debería ayudar a morir si voluntariamente lo aceptan. Es una expresión engañosa porque toda persona es digna, independientemente de sus circunstancias. Lo que es indigno para una persona es provocarle la muerte



## *Legalizar la eutanasia voluntaria, ¿perjudica a alguien?*

En Holanda, por ejemplo, la legalización de la eutanasia voluntaria ha creado una mentalidad que presiona a los enfermos y ancianos para que soliciten poner fin a su vida. En este mismo país se acaba de legalizar la eutanasia aplicada a niños



*¿Qué hacer en los casos de algunos enfermos o discapacitados cuya vida es solo vegetativa?*

Cuidarles. El derecho a la vida deriva de la dignidad de la persona, independientemente del estado en que se encuentren. La vida no puede ser sometida a un control de calidad porque unas vidas no valen más que otras



*¿Existen campañas destinadas a influir en la opinión pública para que acepte la eutanasia?*

Sí, estas campañas suelen presentar un caso límite de enfermo terminal o incurable para influir en la sensibilidad colectiva. Finalmente, se desacredita a los que se oponen a la eutanasia tachándoles de retrógrados e intransigentes o fanáticos religiosos





*¿Oponerse a la legalización de la eutanasia no es imponer a la sociedad una postura religiosa?*

No; la defensa de la dignidad de la persona y sus derechos ha de ser el fin de la sociedad y del Estado; defender la vida frente a la eutanasia no es una postura religiosa sino humanista



## *¿Es suficiente prevención contra la eutanasia considerarla un delito?*

No; por encima de la penalización de la eutanasia está la actitud de las personas y los grupos sociales respecto al enfermo, al anciano o al minusválido. Si en una sociedad el valor supremo es el bienestar material, el culto al cuerpo y el materialismo, aumentarán los partidarios de la eutanasia



## *¿No puede una persona disponer de su propia vida?*

La tradición jurídica occidental considera el derecho a la vida como un derecho-deber, es decir un derecho al que no se puede renunciar; por eso nadie tiene derecho a eliminar la vida, ni siquiera la propia



## *¿No son la libertad y la autonomía valores personales supremos?*

No; si la voluntad individual es la única fuente de moralidad y de legalidad, cualquier acto humano puede ser legitimado por la voluntad de la mayoría. Por el contrario, los derechos humanos, empezando por el de la vida, deben ser respetados y no sometidos al consenso social o a la voluntad de las mayorías







*¿Qué dice, en resumen, la Iglesia  
sobre la eutanasia?*





1

No es lícito matar a un paciente ni directa ni indirectamente

2

No es lícito omitir una prestación debida a un paciente sin la cual irremisiblemente morirá



# 3

Es lícito renunciar a cuidados y tratamientos aún cuando son eficaces aunque sea parcialmente; no se ha de omitir el tratamiento a enfermos en coma si existe alguna posibilidad de recuperación, aunque se puede interrumpir cuando se haya constatado su total ineficacia



# 4

No existe obligación de someter al paciente terminal a nuevas operaciones quirúrgicas cuando no se tiene fundada esperanza de hacerle más llevadera su vida





## 5

Es lícito suministrar narcóticos y analgésicos que alivien el dolor aunque atenúen la consciencia y provoquen, de modo secundario, su acortamiento de la vida del paciente



## 6

Es lícito dejar de aplicar tratamientos desproporcionados a un paciente en coma irreversible cuando ha perdido toda actividad cerebral; no lo es cuando el cerebro del paciente conserva ciertas funciones vitales



# 7

Las personas minusválidas o con malformaciones tienen los mismos derechos que las demás personas, incluidos los tratamientos terapéuticos



## 8

El Estado no puede atribuirse el derecho a legalizar la eutanasia, pues la vida del inocente es un bien que supera el poder de disposición, tanto del individuo como del Estado

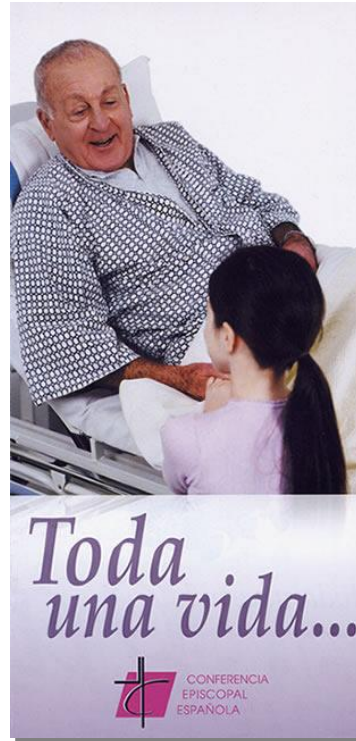




# 9

La eutanasia es un crimen contra la vida humana y la ley divina del que se hacen corresponsables todos los que intervienen en la decisión y ejecución del acto homicida





Esta presentación está basada en el documento *La eutanasia*, del Comité para la Defensa de la Vida de la Conferencia Episcopal Española

Diciembre, 2004